

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36980** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, hace saber:

Que en el concurso ordinario 225/2005 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Industrias Mateu, S.A., con NIF A08974222.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio habiendo transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de incumplimiento sin que se haya ejercitado acción alguna.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A180045805-1